

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**15002** *Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocan exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado por el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales.*

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Evaluación prevista en la Orden PRE/189/2016, de 17 de febrero, por la que se regula el reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros de la Unión Europea para el ejercicio en España de la profesión de Traductor-Intérprete Jurado («BOE» de 10 de marzo de 2016), dispongo:

Primero. *Convocatoria.*

Se convocan exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado, que se celebrarán el día 26 de noviembre de 2018, en la sala de reuniones del tercer piso del edificio moderno del Palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a las 09:00 horas.

Segundo. *Aspirantes convocados a los exámenes.*

Se convoca a los exámenes a los aspirantes que han solicitado previamente presentarse a esta prueba y que se relacionan en el Anexo I.

Tercero. *Lenguas.*

Se convocan exámenes de interpretación para los siguientes idiomas: alemán, neerlandés y noruego.

Cuarto. *Exámenes.*

Los exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado por el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales de la presente convocatoria consistirán en una prueba de interpretación consecutiva y, si la Comisión de Evaluación lo considera oportuno, un diálogo con el aspirante en la lengua por la que se presenta y/o en castellano, lo que permitirá a aquella verificar el dominio y comprensión del idioma de partida y de llegada por parte del aspirante.

El contenido del ejercicio de interpretación será el siguiente:

- Interpretación jurídica y en el ámbito judicial;
- Interpretación en el ámbito administrativo; e
- Interpretación en el ámbito empresarial.

La corrección de las pruebas se basará en criterios publicados antes de la celebración de las mismas.

La Comisión de Evaluación podrá requerir en cualquier momento y a cualquier aspirante que acredite que reúne los requisitos de edad, nacionalidad, titulación o de otro tipo necesarios para participar en los exámenes y podrá excluir a aquellos que no los reúnan.

La lista definitiva de aprobados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en las páginas web [exteriores.gob.es](http://exteriores.gob.es) y [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es).

Quinto. *Comisión de Evaluación.*

1. Por Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Evaluación prevista en la Orden PRE/189/2016, de 17 de febrero, por la que se regula el reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros de la Unión Europea para el ejercicio en España de la profesión de Traductor-Intérprete Jurado, y a propuesta de la Oficina de Interpretación de Lenguas, se designó como miembros de dicha Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios del subgrupo A, adscritos a la Secretaría General Técnica:

Titulares:

Presidente: Don Leandro Valencia Alonso.

Vocal: Doña Sophie Courgeon.

Vocal: Doña Ana María Roca Ugorri.

Vocal: Don Ramón Garrido Nombela.

Suplentes:

Presidenta: Doña Montserrat Alfaro García.

Vocal: Doña Raquel Canas Remesal.

Vocal: Doña Elena Mollá Zaldondo.

Vocal: Don Hernando Barrios Prieto.

2. La Comisión podrá recabar la colaboración de los asesores que en cada caso estime pertinente.

3. Los miembros y asesores de la Comisión de Evaluación tendrán derecho a la percepción de las asistencias previstas en el artículo 31 del capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio («BOE» de 30 de mayo de 2002). A estos efectos, la Comisión tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1 y en el anexo IV del mencionado Real Decreto.

4. La Comisión tendrá su sede en la Oficina de Interpretación de Lenguas, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28071 Madrid.

5. Contra los actos y decisiones de la Comisión no cabrán más recursos ni reclamaciones que los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» de 2 de octubre de 2015).

6. En lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicará lo dispuesto en el capítulo II del título II de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. *Comunicación con los candidatos e información sobre la convocatoria.*

A efectos exclusivamente informativos, para facilitar la organización de las pruebas, podrá hacerse uso de la siguiente dirección de correo electrónico:

[interpretes.jurados@maec.es](mailto:interpretes.jurados@maec.es).

A lo largo de la convocatoria, se irá publicando toda la información relacionada con los diversos aspectos del desarrollo de la misma en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ([www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioninterpretacion/Paginas/Examen.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioninterpretacion/Paginas/Examen.aspx)) y en la del Punto de Acceso General ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

Séptimo. *Norma final.*

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 2018.—La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

## ANEXO I

### **Candidatos convocados a los exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado por el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales**

#### *Interpretación alemán↔español*

- R/301. Joachim Hrdina.
- R/537. Claus Michael Jochner.
- R/347. Daniela Scagliotti.
- R/622. Carlos Barrio Pérez.

#### *Interpretación neerlandés↔español*

- R/662. Karin Dirkje Nielsen.

#### *Interpretación noruego↔español*

- R/572. Alfhild Elisabeth Hirsch Kopperdal.